

CONCON, 24 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2993 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM".
- b) Resolución Exenta N°4290 de fecha 01/06/2015, que Aprueba Convenio Celebrados Entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que se indican, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- d) Las Bases Administrativas y Técnicas, Planos y Formularios Anexos confeccionados por el Departamento de Educación para la presente Licitación Pública denominada: Mejoramiento de Infraestructura Sanitaria de las Escuelas Municipales de Concón
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1002 de fecha 03 de Diciembre del 2015.- ✓
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos del presente Decreto Alcaldicio para realizar el llamado a Propuesta Pública por "**Mejoramiento de Infraestructura Sanitaria**" de las Escuelas Municipalizadas de Concón
2. **AUTORÍCESE** la realización de propuesta Pública para contratar el ejecución del "**Mejoramiento de Infraestructura Sanitaria**" de las Escuelas Municipalizadas de Concón, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-06, Fondos de F.A.E.P 2015 del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, (Presidenta) RUT: 7.430.004-9, o quien la subrogue
 - b) Marco Tritini Galleguillos, Director SECPLAC, RUT: 13.471.409-9, o quien lo subrogue
 - c) Julio Leigh Zapata, Director Obras Rut: 6.474.265-5 o quien lo subrogue.
 - d) Eugenio San Román Courbis, Director Depto. Control Rut: 9.301.746-3 o quien lo subrogue.
 - e) Patricio Anders Torres, Asesor Jurídico Rut: 13.742.083-K o quien lo subrogue.
 - f) María Liliana Espinoza Godoy, Secretario Municipal (Ministro de Fe) Rut: 9.437.301-8, o quien la subrogue.
 - g) María Soledad Crisóstomo Gamboa, Arquitecto D.A.E.M. RUT: 10.160.002-5, o quien la subrogue, quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
Control	Observado	Revisado